REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

LPI MITIC/PAAD No. 01/2020

ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DE OFIMÁTICA Y SERVICIOS CONEXOS DE INSTALACIÓN, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD

ID N° 382.205

ACLARATORIA N° 01

Al Interesado:

Señor(es)

Hemos recibido de potenciales oferentes las siguientes consultas, cuyas respuestas damos a continuación:

Consulta N° 1: Ruego me envíen las características Técnicas PTT y Administrativas de la licitación referencia ID 382205.

Respuesta N° 1: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que la información referente a la licitación puede ser descargada del portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) indicando el siguiente ID del llamado: 382.205

Consulta N° 2: Solicitamos amablemente a la convocante que el sistema de adjudicación sea por **ITEM**, ya que, por la cantidad y monto elevado del llamado, limita la participación de potenciales oferentes, cumpliendo así con el Principio de Igualdad y Libre Competencia que debe regir la actividad licitatoria del Estado, consagrado en el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 ‘’De Contrataciones Públicas’’.

Respuesta N° 2: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 3: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Potencia de salida, se menciona: “Igual o superior 720 Vatios / 1200 VA” que corresponde a un equipo con Factor de potencia de salida de 0,6. Acerca de este punto, solicitamos que también puedan ser aceptados equipos UPS de 700 Vatios / 1000VA que corresponde a un Factor de potencia superior de 0,7 considerando que es mínima la diferencia respecto a la potencia de 720W requerida, y asimismo de modo a permitir la participación de mayor cantidad de potenciales oferentes.

Respuesta N° 3: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 4: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Conexiones de salida, se indica “(3) salidas IEC 320 C13 (Protegidas por baterías) + (3) salidas IEC 320 C13 (Con Protección contra sobretensiones solamente) o superior”. Al respecto respetuosamente solicitamos que también sean aceptados equipos UPS con

conexiones de salida de (4) salidas IEC 320 C13 protegidas por baterías + (2) salida IEC 320 C13 (Con Protección contra sobretensiones solamente) o superior, teniendo en cuenta que en las áreas de trabajo donde serán destinadas estos equipos normalmente son utilizadas zapatillas eléctricas, y de manera a no restringir la participación a determinadas marcas.

Respuesta N° 4: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 5: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Autonomía con 130 Vatios de Carga, se menciona que debe ser: "igual o mayor a 48 minutos de autonomía con Una PC + Monitor (130 Vatios de carga) o superior". Acerca de este punto solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptada autonomía de 25 minutos con 130 Vatios de cargas (PC + monitor) teniendo en cuenta que los equipos de estas potencias son pequeños por lo que es muy reducida la cantidad y capacidad de las baterías incorporadas, y así también de forma a no restringir la participación a determinadas marcas.

Respuesta N° 5: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 6: En el Pliego de Bases y Condiciones, con relación al ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Ventilador interno, donde se exige: "Debe expulsar (extraer) el aire caliente para prevenir la vida útil del UPS y de su batería". Solicitamos que este punto sea indicado como de preferencia u opcional, considerando que, para estas reducidas potencias, los equipos UPS de varios fabricantes no disponen de ventilador debido a que no generan mucho calor porque trabajan a muy baja potencia, y de modo a permitir la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 6: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las UPSs ofertadas deberán incluir dichos ventiladores instalados de fábrica, ya que los ambientes en cuanto a temperatura, en cada Hospital y/o USF donde serán instaladas no son controlados, por lo tanto, solicitamos cumplir con lo mínimo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 7: En el Pliego de Bases y Condiciones, acerca del ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Aprobaciones, donde se establece: "CE, EN 62040-1, IEC 62040-2, ENERGY STAR". Solicitamos respetuosamente que las normativas EN 62040-1, IEC 62040-2, ENERGY STAR sean indicados como de preferencia u opcional, considerando que las Especificaciones Técnicas están orientadas al modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no permite la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 7: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 8: En el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto al ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Certificación medioambiental, donde se expresa: "RoHS, Norma REACH", solicitamos respetuosamente que la certificación REACH sea indicada como de preferencia u opcional, considerando que las Especificaciones Técnicas están orientadas al

modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no habilita, en las condiciones actuales, la participación de una mayor cantidad de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 8: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 9: En el Pliego de Bases y Condiciones, en el ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Potencia de salida, se menciona: "Igual o superior 720 Vatios / 1200 VA" que corresponde a un equipo con Factor de potencia de salida de 0,6. Acerca de este punto, solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados equipos UPS de 800 Vatios / 1000VA que corresponde a un Factor de potencia superior de 0,8 y que proporciona Potencia activa superior de 800 Vatios respecto a la potencia activa de 720 Vatios requerida, siendo que esta Potencia activa es el componente útil para el usuario.

Respuesta N° 9: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 10: Con relación al Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Puerto Interfaz, donde se menciona: "USB (Debe incluir cable de gestión y Software de Gestión "Auto-Shutdown Software")", solicitamos respetuosamente que también se aceptado puerto de interfaz RS232, y que este punto sea indicado como USB o RS232, considerando que las Especificaciones Técnicas están orientadas al modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no permite la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 10: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 11: Referente al Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Protección, donde se expresa "a) UPS: Vía Disyuntor automático con reposición manual (no serán aceptados fusibles comunes)", solicitamos respetuosamente que también puedan ser aceptados equipos con protección con fusibles de fábrica, calibrados para la capacidad correspondiente, teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas están orientadas al modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no permite la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 11: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 12: cerca del Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Protección, donde se expresa "b) Línea de Red Ethernet, vía Conector RJ45 (IN-OUT)", respetuosamente solicitamos que este punto sea suprimido, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, atendiendo a que las Especificaciones Técnicas están orientadas al modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no permite la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 12: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 13: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (b) Experiencia y Capacidad Técnica , (b.2) Acreditar haber proveído a partir del año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no más de 4 (cuatro) contratos terminados

con acta de recepción definitiva por cada ítem, de acuerdo al siguiente cuadro: se lee: "Ítem 3; Descripción de los Bienes: Televisores; Cantidad Mínima: 50:" Solicitamos respetuosamente a la convocante la inclusión en "Descripción de los bienes" de: monitores, pantallas interactivas, pantallas profesionales, video Wall, ya que estos son equipos con similares características y prestaciones a los del bien mencionado. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la participación de potenciales oferentes".

Respuesta N° 13: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 14: El Pliego de Bases y Condiciones, en la ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, ítem 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO se lee: "Funcionalidades y características del sistema adaptativo: 2 entrada USB Multimedia" Solicitamos respetuosamente a la convocante, sean aceptados televisores con 1 entrada USB Multimedia, ya que no afectaría a la solución del proyecto, y se podrá dar oportunidad de participación a un mayor número de potenciales oferentes.

Respuesta N° 14: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico ofertadas deberán cumplir indefectiblemente con la cantidad de entradas USB Multimedia, como se indica en el Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3.

Consulta N° 15: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (b) Experiencia y Capacidad Técnica (b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer. Solicitamos respetuosamente a la convocante la aclaración de este punto en referencia al ITEM 3 – TELEVISORES, en vista que en las especificaciones técnicas del mencionado ítem, se solicita también MINI PCs, si es requerido el certificado del fabricante, o solo se refiere a los televisores. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante

Respuesta N° 15: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de sus ofertas que para el Item 3 – Televisores, solo se refiere a los Televisores.

Consulta N° 16: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Aprobaciones: Marcado CE, EN 62040-1, IEC 62040-2, ENERGY STAR", solicitamos respetuosamente que la certificación "ENERGY STAR", sea omitido o en su defecto opcional ya que dicha certificación es propio de las upss online y no sería el estándar para el porte de equipo requerido LINEA INTERACTIVA. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 16: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 17: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Protección: a. UPS: Vía Disyuntor automático con reposición manual (no serán aceptados fusibles comunes) b. Línea de Red Ethernet, vía Conector RJ45 (IN-OUT) c. Línea de Tel/Fax/Modem, vía Conector RJ11

(INOUT)" Solicitamos respetuosamente a la convocante se revea o sea considerado solicitar estos puntos como "Opcional", ya que dichos requisitos son propio de las upss online y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 17: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 18: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Panel de Control Display LCD, que muestre todos los parámetros del UPS", solicitamos respetuosamente a la entidad que en este punto sea aceptado también UPS que solo posean "Indicadores Led", debido a que dicha tecnología es menos conflictiva, permite un mayor ahorro de consumo de energía y no altera el monitoreo del estado del ups, ni su respectivo rendimiento, dando también así mayor participación de parte de los oferentes. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 18: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las UPSs ofertadas deberán cumplir indefectiblemente lo establecido en el ítem Panel de Control Display LCD como se indica en el Anexo 2 del Pliego de Bases y Condiciones que obra en su poder.

Además, favor considerar para la elaboración de su Oferta la Adenda N° 3

Consulta N° 19: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Autonomía con 130 Vatios de Carga Igual o mayor a 48 minutos de autonomía con Una PC + Monitor (130 Vatios de carga) o superior", solicitamos respetuosamente que sea aceptado en este punto "43 minutos de autonomía para una carga de (130Vatios de carga)", considerando que la diferencia es ínfima y de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 19: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 20: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Tipo de batería Batería seca, sellada y Libre de todo mantenimiento. Las baterías deben ser del tipo cambiables en caliente por el usuario sin herramientas", solicitamos respetuosamente a la convocante que el punto " Las baterías deben ser del tipo cambiables en caliente por el usuario sin herramientas" se revea o sea considerado solicitar "Opcional", ya que dicho requisito es propio de las upss online y no sería el estándar para el porte de equipo requerido. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 20: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 21: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Variación o Rango de Entrada: 180 - 290V al 100% de Carga", solicitamos respetuosamente a la entidad sea aceptado "Rango de voltaje - 170V-280V Vca", considerando que la diferencia es mínima y que lo ofrecido es el estándar para el porte de equipo requerido UPS linea Interactiva. De manera a

dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 21: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 22: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Frecuencia de entrada: 50/60 Hz +/- 3Hz" solicitamos respetuosamente a la convocante que sea aceptado en este punto "Frecuencia de entrada 50/60 Hz +/- 1 Hz", considerando que la diferencia es ínfima y de esta manera estará dando oportunidad a mas oferente presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 22: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las UPSs ofertadas deberán cumplir indefectiblemente con un rango de Frecuencia de Entrada como solicitado en las condiciones establecidas en las **Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3**

Consulta N° 23: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Conexiones de salida:(3) salidas IEC 320 C13 (Protegidas por baterías) + (3) salidas IEC 320 C13 (Con Protección contra sobre tensiones solamente) o superior", solicitamos respetuosamente sea aceptado UPS con "Conexión de salida 6 (seis) IEC 320 C13 protegida por batería y sobretensiones." considerando son perfectamente compatibles y que cumplen la misma función al solicitado teniendo en cuenta que las tomas están protegida por batería y sobretensiones. De esta forma podrían dar la posibilidad a más oferentes de presentar su oferta. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 23: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 24: Con relación al Ítem 4, en donde el PBC solicita en el punto "Frecuencia de salida: 50/60 Hz +/- 3Hz", solicitamos a la convocante que este requisito sea aceptado "Frecuencia: 50Hz o 60Hz +/-1 Hz o superior", considerando que lo ofrecido es el estándar para el tipo de UPS requerido y la diferencia es ínfima y de esta manera estará dando oportunidad a más oferente presentar sus ofertas.

Respuesta N° 24: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las UPSs ofertadas deberán cumplir indefectiblemente con la Frecuencia de Salida como solicitado en las condiciones establecidas en el las **Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3**.

Consulta N° 25: Con relación al Ítem 1, donde el PBC solicita en el punto "Ranuras de expansión", solicitamos respetuosamente a la convocante aceptar equipos con solamente "2 ranuras PCIe como mínimo, de los cuales 1 deberá ser PCIe X16 y otra PCIe x1 + 2 ranuras M.2", esto responde ya que los equipos con chasis tipo SFF como lo solicitan en el PBC no cumplen con poseer "2 ranuras tipo PCIe X16 y 2 ranuras PCIeX1 en el mismo chasis". De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 25: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 26: Con relación al Ítem 1, donde el PBC solicita en el punto "Unidad interna: Capacidad de soportar dos (2) unidades de almacenamiento interno", Solicitamos respetuosamente aceptar equipos "con capacidad interna de soportar una unidad de disco duro

SATA y un disco duro SSD en formato M.2", ya que las mayorías de los equipos de grandes Marcas con formato de chasis SFF por el tamaño reducido solo soportan expandir en una sola ranura pcie M.2 un disco duro SDD aparte ya de poseer un disco duro SATA convencional. Esto de manera de no crear una confusión con lo solicitado en el PBC, ya que solo solicitan un disco duro de 1TB SATA normal o SSD.

Respuesta N° 26: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 27: Con relación al Ítem 1, donde el PBC solicita en el punto "Fuente de alimentación: Con PFC activo y consumo máximo de 250W", solicitamos respetuosamente que también sea aceptado, "Fuente de alimentación de 180W como mínimo y 200W como máximo", considerando que solicitan chasis tipo SFF y el beneficio que ofrece es el ahorro de energía sin perjudicar con el rendimiento óptimo de los equipos. De manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 27: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las Computadoras ofertadas deberán cumplir los requisitos de Fuente de alimentación, como solicitado en las condiciones establecidas en la Adenda N° 3

Consulta N° 28: Con relación al tipo de Adjudicación del llamado, POR TOTAL, consultamos respetuosamente considerar la adjudicación POR ÍTEM, considerando que se requieren varios equipos de diversa índole y no todas las empresas proveen o prestan servicios a diferentes marcas y productos, lo cual representa una limitante para potenciales oferentes. El tipo de adjudicación POR ÍTEM se aplica al 90% de los llamados justamente por ser beneficioso para la Convocante. La modificación beneficiaría a la entidad aumentando considerablemente la cantidad de oferentes, teniendo así la posibilidad de obtener los mejores precios del mercado como lo establece la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde cita textualmente "no se podrán establecer elementos que no resulten técnicamente indispensables, si con ellos se limitan las posibilidades de concurrencia a eventuales proveedores o contratistas".

Respuesta N° 28: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 29: Aprobaciones: Marcado CE, EN 62040-1, IEC 62040-2, ENERGY STAR", solicitamos respetuosamente que la certificación "ENERGY STAR", sea omitido o en su defecto opcional ya que dicha certificación es propio de las upss online y no sería el estándar para el porte de equipo requerido LINEA INTERACTIVA. Siendo así más cara y con lo cual no encajaría en el precio referencial de la entidad, de manera a dar oportunidad a un mayor número de oferentes de presentar sus ofertas. A fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 29: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 30: Requisitos para calificación posterior/ (a) capacidad Financiera. Se solicita la convocarte que los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultados de los ejercicios sean a partir del año 2017, 2018 y 2019 teniendo en cuenta que las solicitudes de documentos deben ser de los últimos 3 años antes del llamado.

Respuesta N° 30: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de

Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto, permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 31: Requisitos para calificación posterior/ (a) capacidad Financiera. Se solicita la convocante que los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultados de los ejercicios sean a partir del año 2017, 2018 y 2019 teniendo en cuenta que las solicitudes de documentos deben ser de los últimos 3 años antes del llamado.

Respuesta N° 31: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 32: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica/(b.3.1)/ solicitamos amablemente a la convocante que se considere los servicios de mantenimiento de computadora y/o equipos informáticos con la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo solicitado.

Respuesta N° 32: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 33: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación/ 5. Requisitos para Calificación/IAO 38.2 Posterior/ (a) capacidad financiera. Solicitamos amablemente a la convocante la modificación de los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultado por los años 2017, 2018 y 2019.

Respuesta N° 33: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto, permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 34: Referente al Pliego de Bases y Condiciones en Parte I, Sección II. Datos de la Licitación, Clausula IAO 11.1 (h), Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta: (c) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 estos documentos deberán estar auditados o

firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo. Solicitamos a la convocante, respetuosamente, que los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultados de los ejercicios sean a partir del año 2017, 2018 y 2019 teniendo en cuenta que las solicitudes de documentos deben ser de los últimos 3 años antes del llamado.

Respuesta N° 34: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 35: En Referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (a) Capacidad financiera Solicitamos a la convocante, respetuosamente, que los años a tener en cuenta para la sección III, criterios de evaluación y calificación punto A – capacidad financiera sean a partir de los años 2017, 2018 y 2019 teniendo en cuenta que las solicitudes de documentos deben ser de los últimos 3 años antes del llamado.

Respuesta N° 35: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto, permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 36: eferente a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Adenda nro 1. b.1) El Volumen de facturación anual promedio en bienes relacionados al objeto de este llamado (Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o PC Server, impresoras, televisores y ups) de los mejores tres años de los últimos cinco años deberá ser equivalente a 500.000 dólares americanos (Quinientos mil dólares americanos), verificables a través de los documentos mencionados en el IAO 11.1 (g), sub ítem (a). Se solicita encarecidamente que sea considerado volumen de facturación anual promedio en Equipos Informáticos y Mantenimientos de los mejores tres años de los últimos cinco años equivalente a 500.000 dólares americanos.

Respuesta N° 36: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 37: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Adenda N° 1 (b.3.1) Constancia de haber

prestado servicios de mantenimiento de Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o PC Server en cantidad no inferior a 800 computadoras en un mismo Contrato en los últimos tres (3) años. No se aceptará la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido. Esta constancia deberá estar avalada por el contrato y la facturación del mismo. Acerca de este punto, solicitamos la inclusión de constancias de haber prestado servicios de mantenimiento de computadoras de Escritorio y/o **equipos informáticos** y la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido para tener una mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 37: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 38: En referencia al ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, MINI PC, Procesador – Doble núcleo de al menos 2.4 Ghz, 1 mb de memoria cache Al respecto encarecidamente solicitamos a la convocante, que para el procesador del equipo NUC sea admitida desde Doble núcleo de al menos 2.16 GHz con 1 mb de memoria cache o superior para que de este modo pueda tener mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 38: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 39: En referencia a la sección III, Item (b.2) Experiencia y capacidad técnica: Se solicita encarecidamente la posibilidad de cambiar impresoras de tickets por impresoras en general, a fin de dar mayores posibilidades de participación a oferentes

Respuesta N° 39: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 40: Consulta en relación con la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación/ 5. Requisitos para Calificación/IAO 38.2 Posterior/ (a) capacidad financiera: Se solicita la consideración a la convocante para poder realizar una modificación en los años a tener en cuenta para el análisis financiero, los cuales están considerando a los años 2016,2017 y 2018 de los estados contables y deberían tenerse en cuenta la misma información correspondiente a los años 2017,2018 y 2019.

Respuesta N° 40: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 41: En referencia a la sección III, Item (b.1) Experiencia y capacidad técnica: Considerar volumen de facturación anual promedio en Equipos Informáticos y Mantenimientos de los mejores tres años de los últimos cinco años equivalente a 500.000 dólares americanos

Respuesta N° 41: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 42: En referencia a la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación, acerca de la capacidad financiera: Se solicita tengan a bien cambiar los años 2016, 2017 y 2018 por los años 2017,2018 y 2019 para el análisis de los ratios financieros.

Respuesta N° 42: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 43: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación: 5. Requisitos para Calificación/IAO 38.2 Posterior/ (a) capacidad financiera. Solicitamos amablemente a la convocante la modificación de los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultado por los años 2017, 2018 y 2019

Respuesta N° 43: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 44: Solicitamos a la convocante que en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica en el apartado (b1) y (b2) sea únicamente en la provisión de equipos informáticos por valor de 500.000 (quinientos mil dólares americanos) excluyendo la tabla del apartado b2 debido a que no tiene sentido alguno solicitar estas cantidades aleatorias dando a entender que está dirigido y que sean considerados todas las adjudicaciones similares a la categoría 24 - Equipos, accesorios y programas computacionales, de oficina, educativos, de imprenta, de comunicación y señalamiento.

Respuesta N° 44: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 45: ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, MINI PC - Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, MINI PC Procesador Doble núcleo de al menos 2.4 GHz, 1 mb de memoria cache. Solicitamos a la convocante que el procesador del equipo NUC se admita desde Doble núcleo de al menos 2.16 GHz, 1 mb de memoria cache o superior para que de este modo pueda tener mayor participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 45: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 47: En referencia a la sección III, Item (b.2) Experiencia y capacidad técnica: solicitamos la posibilidad de cambiar impresoras de tickets por impresoras de uso general y que no limite la cantidad de contratos a partir del año 2014 como tambien si de los item de la tabla se podria cumplir 2 de los item como minimo

Respuesta N° 47: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 48: Especificaciones técnicas MINI PC - El Pliego de Bases y Condiciones, en la ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO se lee: “MINI PC, Accesorios, Media Keyboard Inalambrico con touch pad (Teclado+mouse), Cable HDMI de 1 metro ” Solicitamos respetuosamente a la convocante, aclarar si necesariamente el teclado y el mouse deben estar integrados TOUCHPAD, o es una opción teclado + mouse por separado, Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 48: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 49: Item 4 - UPS. Baterias. - Referente al Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 4. UPS, sub-item Tipo de batería, donde se menciona “Las baterías deben ser del tipo cambiables en caliente por el usuario sin herramientas.”, respetuosamente solicitamos que este punto sea suprimido, o en su defecto sea indicado como de preferencia u opcional, atendiendo a que las Especificaciones Técnicas están orientadas al modelo BR1200GI de APC-Schneider, lo cual no permite la participación de un mayor número de oferentes y fabricantes.

Respuesta N° 49: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 50: CERTIFICACION ITIL - En el Pliego de Bases y Condiciones, Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior IAO 38.2, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: “(b.4) Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguren una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en ITIL v3 por lo menos para las Computadoras. Para tal efecto, el oferente deberá demostrar que cuente con al menos 5 (cinco) personal certificado remitiendo la nómina del mismo con su certificación correspondiente y en caso de que no cuente con un personal certificado dentro de la empresa remitir la nómina del personal a ser contratado/subcontratado.” Respecto el personal certificado exigido, solicitamos respetuosamente a la Convocante que este requisito sea excluido de las exigencias de Capacidad Técnica, considerando que, en el Pliego de Bases y Condiciones, ya se encuentran estipulados elementos suficientes e irrefutables para que la Convocante pueda acreditar la calidad y eficiencia en la entrega y gestión de los servicios TI por parte de los oferentes, entre los que se menciona a continuación: “Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior IAO 38.2, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, (b.3) Demostrar la capacidad de brindar soporte técnico durante el periodo de garantía, de forma inmediata, para lo cual se deberá presentar” “Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior IAO 38.2, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, (b.3.1) Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de Computadoras de Escritorio en cantidad no inferior a 800 computadoras en un mismo Contrato, en los últimos tres (3) años. No se aceptará la

sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido. Esta constancia deberá estar avalada por el contrato y la facturación del mismo." "Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior IAO 38.2, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, (b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer." En consecuencia, a lo expuesto, deviene como TÉCNICAMENTE NO INDISPENSABLE la exigencia de contar con 5 (cinco) personal certificado en buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI con ITIL, a más que tal requerimiento es claramente restrictivo para la participación de empresas del rubro, con amplia experiencia en relación al objeto licitado. Lo solicitado se cursa de manera a no limitar la participación de un mayor número de potenciales oferentes, que de igual forma cuentan con la experiencia y capacidad técnicas necesarias para satisfacer las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 50: Favor remitirse a la Adenda N° 3 - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación_REV_01

Consulta N° 51: PRORROGA EN PLAZOS DE PRESENTACION DE OFERTA - En el documento Anexo, Llamado Publicado, REPORTE GENERAL DE LA CONVOCATORIA EN EL SICP, BASES Y CONDICIONES SICP COMPLEMENTO DE LA VERSION IMPRESA, dice: "Fecha y hora tope de presentación de ofertas: 18-05-2020 09:00" "Fecha y hora de apertura de ofertas: 18-05-2020 09:30" Al respecto, atendiendo a la envergadura del llamado licitado, lo cual conlleva a la necesidad de un análisis técnico pormenorizado y con el fin de presentar una oferta económica competitiva y acorde a los requerimientos de la convocante. Además, teniendo en cuenta la situación actual por la que se encuentra atravesando el país a consecuencia de la pandemia del Covid_19, en la que muchas empresas del rubro no están funcionando con el 100% de su capacidad, solicitamos a la Convocante extender la fecha tope de presentación y apertura de ofertas en al menos 15 (quince) días. Dicha extensión indefectiblemente no solo redundará en beneficio de los potenciales oferentes otorgándoles un plazo mayor sino también para la misma convocante, quién con dicha extensión aumentará las posibilidades de recibir un mayor número de ofertas que de mantenerlo en los plazos actuales.

Respuesta N° 51: Sírvase considerar la Adenda N° 2

Consulta N° 52: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - IAO 11.1 (h), Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:(c) En caso de firmas nacionales, Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2016, 2017 y 2018 estos documentos deberán estar auditados o firmados por un contador público, según corresponda conforme a la normativa vigente. Adicionalmente, deberá acompañar la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (SET) presentada conforme a la normativa vigente, alternativamente podrán presentar constancia SIPE con los Balances en estado activo. Solicitamos a la convocante que se modifique los años a tener en cuenta para el balance general y estado de resultados de los ejercicios sean de los años 2017, 2018 y 2019, esto obedece a que estamos próximos a mitad del año 2020 y las empresas que participen en la dimensión de este proyecto ya deberían tener finiquitado su balance general y estado de resultado del ejercicio 2019. Solicitamos tener en cuenta lo mencionado para dar mayor participación a potenciales oferentes a fin de dar cumplimiento al Art. 20, Inciso w, Párrafo 2do., de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Respuesta N° 52: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de

ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 53: GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA - Con el fin de garantizar el monto ofertado se podrá admitir aparte de la garantía bancaria una póliza de mantenimiento de ofertas emitida por una aseguradora?

Respuesta N° 53: Conforme a las políticas de adquisiciones del BID no está habilitada la póliza de seguros para garantizar el mantenimiento de la oferta, por lo tanto, se mantiene la figura de Garantía Bancaria.

Consulta N° 54: Titulo: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / capacidad financiera. Solicitamos los cambios de los años 2016, 2017 y 2018 por 2017, 2018 y 2019

Respuesta N° 54: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 55: Titulo: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación / capacidad financiera. Solicitamos los cambios de los años 2016, 2017 y 2018 por 2017, 2018 y 2019

Respuesta N° 55: Atendiendo el contexto actual mundial, varias autoridades tributarias de distintos países otorgaron prorrogas al cumplimiento de las obligaciones tributarias, a modo de ejemplo, por RESOLUCIÓN GENERAL N° 49, la Subsecretaría de Estado de Tributación de Paraguay prorrogo la fecha para la presentación de los Balances Generales para el mes de Junio y la presentación de los Estados Financieros para el mes de Julio.

Conforme lo anterior, y atendiendo la fecha de presentación de ofertas, se considera necesario realizar la evaluación sobre documentos cuyos plazos para las presentaciones formales ya han sido cumplidos, por lo tanto permanecen los años a ser considerados correspondiente a los ejercicios 2016, 2017 y 2018

Consulta N° 56: Titulo: Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación - En referencia a la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica, de la Adenda N° 1 (b.2) Acreditar haber proveído a partir del

año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no más de 4 (cuatro) contratos terminados con acta de recepción definitiva por cada ítem, , de acuerdo al siguiente cuadro: Item Descripción de los Bienes Cantidad Mínima: 1 -Computadoras de 400 Unidades Escritorio, o Notebooks o PC Server 2 -Impresoras de Tickets 50 Unidades 3 -Televisores 50 Unidades 4 -UPSs 400 Unidades Por tal motivo pedimos amablemente que sea aceptado la acreditación de haber proveído a partir del año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no mas de 4 contratos terminados en 2 de los ítems mencionados en el cuadro de Bienes. Se solicita además que sean aceptados dichas acreditaciones en provisiones de Impresoras en General.

Respuesta N° 56: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 57: Titulo: ANEXO 2 – Características Técnicas - anexo 2/características detalladas del equipamiento y sus componentes, MINI PC/ en donde dice: procesador doble nucleo de al menos 2,4 Ghz, solicitamos que sea considerado procesadores de doble nucleo de al menos 2,16 Ghz, 1 mb de memoria cache o superior para dar mayor participación a posibles oferentes

Respuesta N° 57: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 58: Titulo: ANEXO 2 – Características Técnicas - anexo 2/características detalladas del equipamiento y sus componentes, MINI PC/ en donde dice: procesador doble nucleo de al menos 2,4 Ghz, solicitamos que sea considerado procesadores de doble nucleo de al menos 2,16 Ghz, 1 mb de memoria cache o superior para dar mayor participación a posibles oferentes.

Respuesta N° 58: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 59: Datos de Licitación - Tomando en consideración la complejidad del proyecto y soluciones requeridas solicitamos a la convocante prorrogar los plazos de consultas y de presentación de ofertas a fin de un correcto dimensionamiento de las soluciones

Respuesta N° 59: Sírvase considerar la Adenda N° 2

Consulta N° 60: Item 1- Computadora Personal - Donde Dice: PUERTOS: 3.1 como minimo, 1 VGA, 1 HDMI, 1 DisplayPort, 1 RJ-45. Conectores para micrófono auricular frontal y trasero. Si el equipo no cuenta con puerto HDMI se deberá agregar una tarjeta que provea dicho puerto. No se aceptarán adaptadores de ningún tipo. CONSULTAMOS: Podrán ser aceptados equipos con la siguiente distribución de puertos, 2 Display Port ,1 HDMI, 1 VGA (Opcional), considerando la actualización y mejoras de los fabricantes de equipos ya no traen el puerto VGA como una característica siendo una característica desfasada. Por lo que solicitamos sean aceptados a fin de dar una mayor apertura a posibles oferentes.

Respuesta N° 60: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 61: Item 1- Computadora Personal - Podrán ser aceptados equipos con la siguiente distribución de slots de expansión, (1) PCIe x16 Gen3; (1) PCIe x4 Gen 3; (1) M.2 (22x80mm), considerando la actualización y mejora de fabricantes para la optimización de espacio y consumo de energía. Esta condición de ser aceptada daría una mayor amplitud a posibles oferentes dado que las especificaciones técnicas establecidas inicialmente se encuentran direccionadas una marca especifica.

Respuesta N° 61: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 62: Item 1- Impresoras de Tickets - Consulta: Solicitamos a la convocante sean aceptados equipos con interfaz de conexión sea de tipo USB, dado que la interfaz de conexión solicitada es una tecnología obsoleta, que en la actualidad todos los equipos de impresión ya vienen de fabrica por defecto con interfaz de conexión de tipo USB. Con el fin de que la convocante cuente con equipos nuevos y de tecnología reciente, solicitamos sean aceptados equipos con conexión de comunicación de tipo USB.

Respuesta N° 62: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 63: "Procesador: Procesador de 6 núcleos, 6 subprocesos, Frecuencias superior a 4.4 GHz (se aceptarán procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica)" - Se solicita aclarar si lo requerido es Frecuencia "superior" o Frecuencia "máxima", considerando que, si la frecuencia es superior a 4,4Ghz se deberá ofertar equipos con procesadores i7 y en el caso que sea Frecuencia máxima de 4,4Ghz, se ofertaran equipos con procesadores i5. Dicha aclaración de vital importancia para ofertar correctamente, considerando que la diferencia de precios entre ambos tipos de procesadores es muy relevante.

Respuesta N° 63: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 64: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Memoria, estándar: 8 GB DDR4-2666 (2x4GB), Ampliable a 64 GB" - Se solicita aclarar si la memoria RAM del equipo debe ser estar en 2 bancos de memorias o pueden ser aceptados en un solo banco, siendo que además se exige que sea ampliable, esto da a entender que el equipo debe de contar con más de 2 bancos de memoria.

Respuesta N° 64: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 65: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Ranuras de expansión: 2x PCIe X16, 1x PCIeX1, 1x PCI como mínimo" - Solicitamos respetuosamente que sean aceptados equipos con ranuras de expansión: 1x PCIe X16, 1 PcieX1 como mínimo, teniendo en cuenta que al solicitar el tipo de Chasis Small Form Factor (SFF) la mayoría de los fabricantes como DELL, HP etc solo incluyen esta cantidad de ranuras por el espacio físico que esto ocupa dentro del gabinete, de mantenerse lo requerido se estaría dirigiendo a un solo fabricante, la cual es Lenovo con su modelo ThinkCentre M920 SFF y se estaría excluyendo a las grandes marcas de renombre internacional.

Respuesta N° 65: Favor remitirse a la Adenda N° 3.

Consulta N° 66: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Monitor: Tamaño superior a 21,5" pulgadas. Monitor de la misma marca al pc ofertada". - Se solicita aceptar tamaño superior a 20", considerando que la diferencia es mínima y de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 66: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 67: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Monitor: Brillo 250 cd/m2 - Se solicita aceptar Brillo 200 cd/m² considerando que la diferencia es mínima y de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 67: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Brillo del Monitor ofertado deberá cumplir indefectiblemente con lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 68: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Monitor: Ángulo de visión: 178 ° en Horizontal 178° en vertical" - Se solicita aceptar Ángulo de visión: 90 ° en Horizontal 65° en vertical considerando que la diferencia es mínima y de manera a no limitar la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 68: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Ángulo de visión del Monitor ofertado deberá cumplir indefectiblemente con lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 69: En el Ítem 1 - Computadora, dice: "Gráficos: Acelerador Gráfico con 2GB de memoria dedicada" - Solicitamos respetuosamente aclarar qué tipo de tecnología de tarjeta gráficas es solicitada si la GDDR5, siendo que esta es la más utilizada en la actualidad.

Respuesta N° 69: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Acelerador Gráfico del Monitor ofertado deberá cumplir indefectiblemente con lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 70: En el Ítem 2 - Impresoras de Tickets, dice: "Instalación: Horizontal, Vertical con soporte para pared" - Solicitamos aclarar si las impresoras de Tikets debe de incluir el soporte para la pared, o solo debe el equipo debe soportar esta instalación, de manera a poder ofertar correctamente.

Respuesta N° 70: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las Impresoras de Tickets deberán incluir el soporte para pared.

Consulta N° 71: En el Ítem 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO dice: "Funcionalidades y características del sistema: 3 entradas HDMI" Solicitamos cordialmente a la convocante puedan ser aceptados equipos con 2 puertos HDMI, los cuales son más que suficientes para la conectividad de video en el entorno a aplicarse y de esta manera también permitir la mayor participación de Marcas y oferentes

Respuesta N° 71: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico del Ítem 3 ofertado, deberá cumplir indefectiblemente con la cantidad de entradas HDMI como lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 72: En el Ítem 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO dice: "Funcionalidades y características del sistema: 2 entrada USB Multimedia" Solicitamos cordialmente a la convocante puedan ser aceptados equipos con 1 puerto USB el cual es más que suficiente para la entrada de contenido multimedia y que también representa a la gran mayoría de dispositivos de este tipo, de esta manera también permitir la mayor participación de Marcas y oferentes y no contar con sobre prestaciones del uso que efectivamente tendrá

Respuesta N° 72: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico del Ítem 3 ofertado, deberá cumplir indefectiblemente con la cantidad de entradas USB Multimedia como establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3.

Consulta N° 73: En el Ítem 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO dice: "Sintonizador de TV Digital" Solicitamos respetuosamente aceptar únicamente equipos con Sintonizador de TV Digital con la norma homologada por la Conatel para el país (ISDB-T), de manera a cumplir con las normas exigidas por el país.

Respuesta N° 73: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico del Ítem 3 ofertado, deberá cumplir con lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3.

Consulta N° 74: Ítem 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO Solicitamos respetuosamente a la convocante incluir a las exigencias del ítem el "Debido al uso intensivo de la TV la misma deberá contar con una disponibilidad de al menos 16/7". Entendemos que el escenario a ser utilizado estos dispositivos, requieren de Pantallas profesionales que deben de contar con un uso de al menos 16 horas por días, los televisores tradicionales no están preparado para un uso muy prolongado y al ser utilizado de esta manera disminuyen así su vida útil y posibles presentaciones de fallas, de manera a ofertar equipos de acuerdo con sus necesidades.

Respuesta N° 74: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico del Ítem 3 ofertado, deberá cumplir como mínimo lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 75: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Procesador: Procesador de 6 núcleos, 6 subprocesos, Frecuencia superior a 4.4 GHz (Se aceptarán procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica) Entendemos que la convocante solicita un procesador con frecuencia de 4.4Ghz o superior y que se aceptarán procesadores que alcancen dicha velocidad con frecuencia dinámica, por lo que se podrían ofertar procesadores con frecuencia dinámica de 4.4Ghz. Solicitamos a la convocante confirmar si nuestra interpretación es correcta. De manera a ofertar correctamente de acuerdo con las necesidades de la Convocante y que dicha característica no genere confusión.

Respuesta N° 75: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 76: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Ranuras de expansión: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Ranuras de expansión: 2x PCIe X16 1x PCIeX1 1x PCI como mínimo + 2 ranuras M.2 (una para disco SSD y otra para Tarjeta wireless) Solicitamos respetuosamente a la convocante que sean aceptadas las siguientes ranuras de expansión: "1x PCIe X16 , 1x PCIeX1 + 2 ranuras M.2 (una para disco SSD y otra para Tarjeta wireless) como mínimo", teniendo en cuenta que en el apartado "Formato de Gabinete" se solicita del tipo: SFF y que este tipo de chasis posee dimensiones reducidas (pequeñas). Vale mencionar que, en la mayoría de los fabricantes de renombre internacional, los equipos de dicho formato no poseen la cantidad de ranuras de

expansión solicitadas debido a las dimensiones del gabinete, las cantidades y tipos de ranuras solicitadas, más bien están presentes en equipos del tipo "Torre", los cuales poseen características diferentes y dimensiones superiores. Es así que de mantenerse los requerimientos actuales solo la marca Lenovo sería capaz de cumplir con lo solicitado, limitando la posibilidad de ofertar otras marcas de renombre internacional, esto en detrimento de los intereses de la Convocante, ya que la misma limitará la participación de un mayor número de potenciales oferentes y de marcas que de igual forma podrían cumplir con las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 76: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 77: Item 3 - TV 55" CON MINI PC y TECLADO INALAMBRICO. Solicitamos respetuosamente a la convocante incluir a las exigencias del ítem el "La TV debe de poder administrarse de manera local mediante control remoto y a través de la red física o inalámbrica mediante un sistema propietario del fabricante que permita gestionar configuraciones y edición del contenido". Entendemos que el escenario a ser utilizado estos dispositivos, requieren de Pantallas profesionales que cuentan con una administración local mediante control remoto y de la red física, la mayoría de las TV tradicionales no cuentan con esta característica, de manera a ofertar equipos de acuerdo a sus necesidades.

Respuesta N° 77: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el TV 55" con Mini PC y Teclado Inalámbrico del Ítem 3 ofertado, deberá cumplir como mínimo con lo establecido en las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3.

Consulta N° 78: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Monitor: Tamaño superior a 21,5" En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Monitor: Tamaño superior a 21,5" Entendemos que la convocante solicita un monitor de tamaño 21,5" o superior. Solicitamos a la convocante confirmar si nuestra interpretación es correcta. De manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y que dicha característica no genere confusión.

Respuesta N° 78: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 79: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Monitor: Consumo de energía inferior a 20 watts En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Monitor: Consumo de energía inferior a 20 watts Entendemos que la convocante solicita un monitor con consumo inferior a 20watts en modo típico de funcionamiento. Solicitamos a la convocante confirmar si nuestra interpretación es correcta, de manera a presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y que dicha característica no genere confusión

Respuesta N° 79: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 80: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Monitor: Consumo de energía inferior a 20 watts En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Monitor: Consumo de energía inferior a 20 watts Solicitamos respetuosamente a la convocante, que puedan ser aceptados monitores con Consumo típico de energía máximo inferior a 24 watts, teniendo en cuenta el tamaño del monitor solicitado y

algunas otras características solicitadas como: resolución de 1920x1080 y brillo de 250cd/m2, implica que varios modelos que cumplen con las demás características requeridas, posean un consumo de energía aproximado de máximo 24watts. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, en beneficio de la Convocante, quien tendrá un mayor número de ofertas, igualmente capaces de satisfacer las necesidades de la misma.

Respuesta N° 80: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 81: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Monitor: Entrada En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Monitor: Entrada VGA y DVI o HDMI Solicitamos respetuosamente a la convocante que puedan ser aceptados monitores con 2 entradas de video, las cuales pueden ser "VGA o DVI o DP o HDMI", teniendo en cuenta que, dependiendo del fabricante, se incluyen diferentes tipos de combinaciones de entradas de video, pudiendo de igual manera cumplir con la compatibilidad con los puertos de la computadora o tarjeta de video. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, en beneficio de la Convocante, quien tendrá un mayor número de ofertas, igualmente capaces de satisfacer las necesidades de la misma.

Respuesta N° 81: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 82: Datos de licitación - Consultamos a la convocante sobre cual sería el indicador a considerar, siendo que en el PBC se establece el monto de garantía de mantenimiento oferta en 130.000 (Ciento Treinta mil Dólares), y dentro de datos de publicación en el Portal de Contrataciones se encuentra establecido el porcentaje de 3%. Favor confirmar dato preciso para no contar con ambigüedades. Y Si podrá ser aceptado la modalidad de presentación de garantía de mantenimiento de oferta de tipo de póliza de seguro emitida por una compañía de seguros establecida en la Republica del Paraguay, según el modelo de formato establecido. Esta solicitud es requerida a fin de dar una mayor apertura a posibles oferentes.

Respuesta N° 82: El monto de la garantía de ofertas es el establecido en la Adenda N° 3.

En relación con la solicitud de garantizar la oferta mediante una póliza de seguros informamos que conforme a las políticas del BID no está permitida la utilización de pólizas de mantenimiento de ofertas por lo tanto el instrumento habilitado para garantizar la oferta en la Garantía Bancaria.

Consulta N° 83: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Puertos: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Puertos: 1 VGA, 1 HDMI, 1 DisplayPort, 1 RJ-45. Conectores para micrófono auricular frontal y trasero. Si el equipo no cuenta con puerto HDMI se deberá agregar una tarjeta que provea dicho puerto. No se aceptarán adaptadores de ningún tipo. Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con 1 conector (puerto) combinado para auricular y micrófono en la parte frontal y 1 conector (puerto) de salida trasero, cubriendo así las necesidades del usuario promedio actual, no habiendo necesidad o justificación para que sea técnicamente indispensable contar con conector de micrófono en la parte trasera. Actualmente el conector de micrófono en la parte trasera del equipo es una característica desfasada que no es incluida

en la mayoría de las marcas, ya que en la parte frontal dispone del mismo conector y esta no es una característica que influya en el rendimiento o performance del equipo por lo que de mantenerse este requerimiento no sería por una necesidad del usuario sino para un direccionamiento a cierta marca. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, en beneficio de la Convocante, quien tendrá un mayor número de ofertas, igualmente capaces de satisfacer las necesidades de la misma.

Respuesta N° 83: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 84: En el Pliego de Bases y Condiciones, solicitan: "Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguren una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en ITIL v3 por lo menos para las PC's" Solicitamos respetuosamente que esta exigencia sea excluida o en su reemplazo sean aceptados certificaciones de soporte técnico, Helpdesk de diferentes marcas y/o otras certificaciones que demuestren que los técnicos están aptos para realizar el mantenimiento y/o soporte.

Respuesta N° 84: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 85: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Puertos: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Puertos: 1 VGA, 1 HDMI, 1 DisplayPort. Si el equipo no cuenta con puerto HDMI se deberá agregar una tarjeta que provea dicho puerto. No se aceptarán adaptadores de ningún tipo. Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados, adaptadores de video DisplayPort a HDMI o VGA a HDMI y aclarar si serán aceptada tarjeta de video adicional con puerto DisplayPort compatible con el monitor, esto teniendo en cuenta que son solicitados 3 tipos diferentes de puertos, los cuales conjuntamente no están todos incluidos en varios modelos de equipos de marcas de renombre internacional o en las tarjetas de video de estos equipos, además de lo manifestado se observa que en el apartado de monitor, se solicita el puerto "HDMI" como una opción no necesariamente exigida, sin embargo, en los puertos de la computadora o tarjeta de video sí lo exigen, notándose así la existencia de una incongruencia en las exigencias establecidas, o que las mismas no son técnicamente indispensables de la manera en la que son requeridas. Vale mencionar que, como es bien sabido, el puerto DisplayPort está presente actualmente en los puertos de los equipos, de tarjetas y de monitores, teniendo la capacidad de brindar la resolución y compatibilidad necesarias, no siendo inferior a las características que brinda el puerto HDMI; así también el puerto VGA como es inferior a los puertos DisplayPort o HDMI, no sería técnicamente indispensable, por lo que se podría utilizar en caso de necesidad un adaptador DisplayPort a HDMI o VGA a HDMI. De mantenerse dicho requerimiento, solo la marca Lenovo sería capaz de cumplir con lo solicitado, limitando de esta manera la posibilidad de ofertar otras marcas de renombre internacional, las cuales también son capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de permitir la participación de un mayor número de potenciales oferentes, en beneficio de la Convocante, quien tendrá un mayor número de ofertas, igualmente capaces de satisfacer las necesidades de la misma.

Respuesta N° 85: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 86: en el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, Memoria: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 1 – Computadora, se solicita: Memoria, estándar: 8 GB DDR4-2666 (2x4GB). Ampliable a 64 GB. Solicitamos respetuosamente a la convocante sean aceptados equipos con memoria ampliable a 32GB o superior, teniendo en cuenta que el soporte de ampliación de memoria de 32GB, es 4 veces superior en relación a la memoria inicial instalada que solicitan (8GB), siendo una capacidad de ampliación suficiente. Además de lo mencionado, en el mercado actual existen modelos de marcas de renombre internacional que, de acuerdo a las demás especificaciones técnicas requeridas en el presente llamado, poseen las características solicitadas, es decir, están en el nivel de equipo solicitado a excepción de la característica de la memoria ampliable a 64GB. Es importante además mencionar que la memoria ampliable a 64GB no afecta en el rendimiento general del equipo de acuerdo a la configuración solicitada por la Convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la presentación de ofertas con modelos actuales disponibles en fabricantes de renombre internacional, los cuales pueden cubrir con todas las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta N° 86: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 87: En la Adenda N° 1, Capacidad técnica dice, solicitan: "(b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer. Solicitamos respetuosamente excluir este requisito o en su reemplazo que sea aceptado el certificado del fabricante donde conste la garantía, los repuestos inmediatos y rápida atención del canal, de manera a no limitar la participación.

Respuesta N° 87: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 88: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 2 – Impresoras de Tickets, Instalación: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 2 – Impresoras de Tickets, se solicita: Instalación: Horizontal, Vertical con soporte para pared Solicitamos respetuosamente aclarar si el equipo solicitado será utilizado en forma horizontal o vertical, teniendo en cuenta que en el apartado instalación indican: "Horizontal, Vertical con soporte para pared" y estas son solo las opciones que posee el equipo, no aclarando en que forma será utilizado, así también cabe resaltar que la opción vertical con soporte para pared implicaría solicitar al fabricante del equipo, en caso que disponga, agregar dicho soporte para la colocación vertical, ya que este tipo de equipos no incluyen por defecto este tipo de soportes, incluir este accesorio a su vez implica un costo adicional para la convocante. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y que dicha característica no genere confusión

Respuesta N° 88: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que las Impresoras de Tickets deberán incluir el soporte para pared y será utilizado en forma Horizontal o Vertical según el soporte suministrado por el Contratista indistintamente.

Consulta N° 89: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 2 – Impresoras de Tickets, INTERFACES: En el pliego de bases y condiciones, ANEXO 2, Ítem 2 – Impresoras de Tickets, se solicita: INTERFACES: RS-232, Apertura de cajón, Paralelo bidireccional Solicitamos respetuosamente a la Convocante aclarar si será requerido el adaptador Serial-USB para

proporcionar la compatibilidad y conexión con cualquier tipo de computadoras, atendiendo a que el usuario final de los equipos no se vea afectado con este posible problema. Lo solicitado se cursa a los efectos de presentar una oferta que se ajuste a las necesidades de la Convocante y que dicha característica no genere confusión.

Respuesta N° 89: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 90: En el pliego de bases y condiciones, Sección II. Datos de la Licitación, IAO 36.3(a), La evaluación se hará por el total: En el pliego de bases y condiciones, Sección II. Datos de la Licitación, Cláusula de la IAO, se establece: IAO 36.3(a): La evaluación se hará por el total Solicitamos respetuosamente que la evaluación pueda ser por ítems o en su defecto separada/evaluada en diferentes lotes divididos por cada tipo de equipo, teniendo en cuenta que este lote posee varios ítems de diferentes marcas/fabricantes y tipos de equipos, lo cual limita la participación de potenciales oferentes, ya que de mantenerse este sistema de evaluación, esta forma de evaluación dificulta la participación a potenciales oferentes, atendiendo a que la mayoría no posee la capacidad de proveer los diferentes tipos de equipo, documentaciones solicitadas y experiencia requerida. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la presentación de ofertas con modelos actuales disponibles en fabricantes de renombre internacional, los cuales pueden cubrir con todas las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta N° 90: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 91: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III, (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación (b) Experiencia y Capacidad Técnica, se solicita: (b.2) Acreditar haber proveído a partir del año 2014 hasta la fecha de presentación de oferta, en no más de 4 (cuatro) contratos terminados con acta de recepción definitiva por cada ítem, de acuerdo al siguiente cuadro: se lee: "Ítem 2; Descripción de los Bienes: Impresora de Tickets; Cantidad Mínima: 50:" Solicitamos respetuosamente a la convocante sea aceptada como acreditación de experiencia la provisión de: Impresoras matriciales a Chorro de Tinta o Impresoras Láser o Impresoras Tickets. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la presentación de ofertas con modelos actuales disponibles en fabricantes de renombre internacional, los cuales pueden cubrir con todas las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta N° 91: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 92: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III, (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, (b) Experiencia y Capacidad Técnica de la Adenda N° 1 se solicita: (b.3.1) Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o PC Server en cantidad no inferior a 800 en un mismo Contrato en los últimos tres (3) años. No se aceptará la sumatoria de certificados para alcanzar el mínimo exigido. Esta constancia deberá estar avalada por el contrato y la facturación del mismo. Acerca de este punto, solicitamos sean aceptadas constancias de provisión de equipos de Computadoras de Escritorio, o Notebooks, o Netbooks, o PC Server incluida la prestación de servicios de mantenimiento dentro del precio de estos equipos proveídos, en cantidad no inferior a 800 en un mismo Contrato en los últimos tres (3) años. Con esto se estaría garantizando de igual forma la experiencia requerida para los servicios a contratar y se estaría

evitando la limitación de participar de potenciales oferentes, igualmente capaces de satisfacer las necesidades reales de la Convocante

Respuesta N° 92: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 93: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III, (b) Experiencia y Capacidad Técnica : El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, se solicita (b) Experiencia y Capacidad Técnica (b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer. Solicitamos que para el Ítem 2 Impresoras de Tickets y el Ítem 3 Televisores, sean aceptados certificados de fabricantes emitidos a favor del Centro Autorizado de Servicios (CAS), de esta manera la Convocante también tendrá comprobada la capacidad de la marca ofertada para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a ser proveídos. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la presentación de ofertas con modelos actuales disponibles en fabricantes de renombre internacional, los cuales pueden cubrir con todas las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta N° 93: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 94: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III, (b) Experiencia y Capacidad Técnica: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación, 5. Requisitos para Calificación Posterior, se solicita (b) Experiencia y Capacidad Técnica (b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer. Solicitamos que la exigencia mencionada precedentemente sea considerada solo para el Ítem 1 Computadoras de Escritorio, o Notebook, o PC server y para el Ítem 4 UPS, considerando que representan equipos con mayores prestaciones en comparación a los demás ítems, ya que son equipos que verdaderamente requieren la certificación brindada por el fabricante para la prestación de soporte técnicos a los bienes a ser proveídos. Lo solicitado se cursa a los efectos de no limitar la presentación de ofertas con modelos actuales disponibles en fabricantes de renombre internacional, los cuales pueden cubrir con todas las necesidades reales de la Convocante.

Respuesta N° 94: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 95: El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II, IAO 21.1 La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento El Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección II. Datos de la Licitación, IAO 21.1 La oferta deberá incluir una Garantía de Mantenimiento (emitida por un Banco) incluida en la Sección IV Formularios de Ofertas. Solicitamos sea aceptada como instrumento para garantizar el Mantenimiento de Ofertas Póliza de Seguros emitida por una entidad Aseguradora.

Respuesta N° 95: En relación con la solicitud de garantizar la oferta mediante una póliza de seguros informamos que conforme a las políticas del BID no está permitida la utilización de pólizas de mantenimiento de ofertas por lo tanto el instrumento habilitado para garantizar la oferta en la Garantía Bancaria.

Consulta N° 96: Experiencia Solicitamos a la convocante sean aceptadas copia/s de contrato/s ejecutados de provisión y recepciones finales de servicios de mantenimiento y reparación de equipos informáticos (computadoras de escritorio, notebooks,PC Server), en el

periodo comprendido entre los años (2015 a 2019), que sumados alcancen un monto igual o superior al 30% del monto total ofertado en la presente licitacion (Para determinar dicho porcentaje calculara en base a la sumatoria de los contratos presentados sobre el monto referencial del lote de mantenimiento). Todo lo mencionado anteriormente es a fin de permitir la mayor participacion de potenciales oferentes y favorecer la libre competencia.

Respuesta N° 96: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 97: Punto b.3.1) Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento... Solicitamos respetuosamente a la Convocante que sea aceptada "Constancia de haber prestado servicios de mantenimiento de Computadoras de Escritorio, o notebooks o PC Server en cantidad no inferior a 500 (quinientas) en un mismo Contrato, pudiendo ser ésta del año 2015 en adelante"... Esto a fin de facilitar la participación de potenciales oferentes que igualmente serán capaces de satisfacer las necesidades de la Convocante.

Respuesta N° 97: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 98: En el PBC solicitan: "Certificados de buenas prácticas aplicables a la Gestión de Servicios de TI para proveedores de servicios de TI que aseguren una mayor calidad y eficiencia en la entrega y gestión de sus servicios TI en ITIL v3 por lo menos para las PC's" Solicitamos respetuosamente que esta exigencia sea excluida o en su reemplazo sean aceptados certificaciones de soporte técnico, Helpdesk de diferentes marcas y/o otras certificaciones que demuestren que los técnicos están aptos para realizar el mantenimiento y/o soporte.

Respuesta N° 98: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 99: Adenda 1, Capacidad Técnica. Solicitan: "(b.3.2) Certificado del fabricante de los bienes ofertados, emitido a favor del Oferente, comprobando su capacidad para brindar servicios de soporte técnico de los bienes a proveer" Solicitamos respetuosamente excluir este requisito o en su reemplazo que sea aceptado el certificado del fabricante donde conste la garantía, los repuestos inmediatos y rápida atención del canal, de manera a no limitar la participación.

Respuesta N° 99: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 100: Especificaciones Técnicas - UPS: En el punto Conexiones De salida, solicitamos respetuosamente a la Convocante modificar por: "2 tomacorriente NEMA con protección contra sobrecargas + 6 tomacorrientes Nema protegidos con tiempo de respaldo, total 8 tomas". Esto debido a que las UPS con tomas Tipo IEC son más cara que las de Tipo NEMA, porque se deben incluir los cables power tipo IEC por cada equipo enchufado a la UPS. Ejemplo: cable power entre la UPS y PC; cable power entre UPS y Monitor, cable power entre UPS e Impresora, etc. Los cables power de los equipos: PC, monitor, impresora están preparadas para ser enchufado directamente a las UPS con tomas tipo NEMA y las mismas cumplen con las necesidades de la convocante.

Respuesta N° 100: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 101: Especificaciones Tecnicas - Item 1 Siendo el MITIC la entidad que regula las políticas de TI en Paraguay, es absolutamente llamativo el presentar este pliego totalmente dirigido a las marcas Dell y APC, y en ese contexto solicitamos al MITIC adecuarse a sus propias EETT, establecidas por su organismo en los Pliegos estándares.

Respuesta N° 101: Al respecto, sírvase considerar para la elaboración de su Oferta las Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3

Consulta N° 102: Especificaciones técnicas - Item 1 En relación a los Puertos requeridos de la placa madre, solicitamos que el puerto Displayport sea opcional, dado que este puerto es muy popular en la marca Dell y que pueda ser reemplazado por DVI, todo esto debido a que en ningún otro dispositivo que sera conectado al equipo se puede apreciar dicho requerimiento. Por lo que entendemos que este requisito es al solo efecto de favorecer a ciertas marcas.

Respuesta N° 102: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 103: Especificaciones Tecnicas - Item 1 Con relación a las Ranuras de Expansión solicitamos tengan a bien considerar una ranura M2 para Disco SSD y para la Tarjeta Wireless ranura PCI Ex, dado que se utilizaría sólo uno de los slot PCI solicitados. Cumpliendo a cabalidad con lo requerido

Respuesta N° 103: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 104: Especificaciones Tecnicas - Item 1 Con relación a la memoria estándar requerida, solicitamos considerar Mem de 8gb a partir de 2400 Mhz, en un 1 slot x 8GB, que es un estándar utilizado actualmente por los computadores más modernos.

Respuesta N° 104: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 105: ADJUDICACION: TOTAL Considerando que existen empresas especializadas solamente a uno o más de los ítems solicitados en la licitación, pero no al conjunto de los ítems, consultamos a la convocante que la adjudicación sea por Items y no el total. De esta forma no se limitará a la participación de oferentes y podrían tener mejores cotizaciones cumpliendo con el inciso b) del artículo 4° de la Ley 2051/2003 ‘’De Contrataciones Públicas’’.

Respuesta N° 105: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 106: Especificaciones Tecnicas - Item 1 Monitor: Solicitamos a la Convocante aclarar si el tamaño de los monitores será considerado 21.5" de diagonal total ó de 21.5" de diagonal visible. Y en cualquiera de los casos, solicitamos que el tamaño de los monitores sea iguales o mayores a 21.5".

Respuesta N° 106: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 107: Especificaciones Técnicas - Ítem 1 - Así mismo en cuanto a los parlantes incorporados al monitor, solicitamos que sea opcional, dado que es un estándar de las Computadoras SFF el poseer parlantes incorporados de fábrica lo cual seria una redundancia para los monitores

Respuesta N° 107: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que los Monitores ofertados deberán cumplir con lo establecido en las **Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3**

Consulta N° 108: Especificaciones Tecnicas - Item 1 - Monitor: En cuanto a la relación de contraste 600:1, solicitamos que sea establecido como mínimo dado que existen otros monitores de mayor relación de contraste que producen mayor resolución.

Respuesta N° 108: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 109: Especificaciones Técnicas - Item 1 - Monitor: En cuanto a los ángulos de Visión, solicitamos establecerlos de 80° en vertical y 80° en horizontal en adelante, dado mayores ángulos de visión no se traducen en una mejor visualización del usuario, siendo lo solicitado un estándar actualmente.

Respuesta N° 109: Al respecto, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas que el Ángulo de visión del Monitor ofertado deberá cumplir con lo establecido en las **Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes_REV_01 de la Adenda N° 3**.

Consulta N° 110: Especificaciones Técnicas - Item 1 En cuanto al tiempo de respuesta del Monitor de 8 ms solicitamos sea modificado a 5ms o superior, dado que existen monitores de muchas marcas con esta performance y redundaría en beneficio de la convocante.

Respuesta N° 110: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 111: Especificaciones Tecnicas - Item 1 - Monitor: En cuanto a la certificación Energy Star con consumo de energía inferior a 20W, solicitamos aclarar si el mismo se refiere al Pon o Pmax.

Respuesta N° 111: Favor remitirse a la Adenda N° 3 - Además, favor considerar que el mismo se refiere a Pmax

Consulta N° 112: Adjudicación por total - Considerando que existen empresas especializadas solamente a uno o más de los ítems solicitados en la licitación, solicitamos a la convocante que la adjudicación sea por Items y no por el total de esta forma no se limitará la participación de potenciales oferentes.

Respuesta N° 112: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 113: Garantías requeridas - En cuanto a las Garantías Bancarias requeridas, solicitamos que todas las garantías (mantenimiento de oferta, anticipo y fiel cumplimiento) queden establecidas por medio de Aseguradoras para los oferentes establecidos en el País.

Respuesta N° 113: En relación con la solicitud de garantizar la oferta mediante una póliza de seguros informamos que conforme a las políticas del BID no está permitida la utilización de pólizas de mantenimiento de ofertas por lo tanto el instrumento habilitado para garantizar la oferta en la Garantía Bancaria.

Consulta N° 114: Garantías requeridas - En cuanto a las Garantías Bancarias requeridas, solicitamos que todas las garantías (mantenimiento de oferta, anticipo y fiel cumplimiento) queden establecidas exclusivamente por medio de Aseguradoras para los oferentes establecidos en el Paraguay.

Respuesta N° 114: En relación con la solicitud de garantizar la oferta mediante una póliza de seguros informamos que conforme a las políticas del BID no está permitida la utilización de pólizas de mantenimiento de ofertas por lo tanto el instrumento habilitado para garantizar la oferta en la Garantía Bancaria.

Consulta N° 115: Condiciones de Pago - En cuanto al cobro del 40% restante posteriores a las entregas para lo cual se requiere el Acta de instalación (contra pruebas de aceptación en sitio (bienes instalados y verificados)) solicitamos agregar que en caso de Contratiempos distintos al objeto del presente contrato (Ej.: Conectividad y otros) las Actas de instalación sean emitidas en forma provisoria y que con dicha Acta se pueda gestionar el Pago correspondiente dentro de los plazos establecidos para el pago siendo la garantía de Fiel cumplimiento el documento que avala la presente solicitud.

Respuesta N° 115: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 116: Especificaciones técnicas - Item 3 - en cuanto al Item 3, Solicitamos aclarar el software de Gestión de Turnos que serán instalados en los equipos

Respuesta N° 116 Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 117: Garantías de Mantenimiento de Oferta, IAO 12.1, Solicitamos que esta garantía sea aceptada en formato Póliza de Seguros.

Respuesta N° 117: En relación con la solicitud de garantizar la oferta mediante una póliza de seguros informamos que conforme a las políticas del BID no está permitida la utilización de pólizas de mantenimiento de ofertas por lo tanto el instrumento habilitado para garantizar la oferta en la Garantía Bancaria.

Consulta N° 118: PLAZOS y FORMAS: Considerando que actualmente en nuestro País rige una cuarentena total de acuerdo al Decreto Nro 3537, la cual en breve será modificada a una Cuarentena Inteligente que ira permitiendo circulación y apertura solo de algunos rubros a la vez y con medidas estrictas para el desplazamiento, es sabido que esta situación representa un impedimento para varias acciones que tengan que ver con tramites tales como procedimientos legales, Administrativos o de escribanía y de servicios generales que son necesarios para preparar la carpeta de documentaciones y de ofertas; por ello SOLICITAMOS: tenga a bien evaluar una prórroga por un plazo de 20 días, o en su defecto permitan flexibilidad en las formas de presentación de los documentos que los oferentes tengan dificultad para tramitar, obtener o autenticar etc. Sustituyendo esto por declaraciones juradas, por ejemplo.

Respuesta N° 118: Sírvase considerar para la elaboración de sus Ofertas la Adenda N° 2.

Consulta N° 119: Referente a la sección de Especificaciones ITEM 1.4 UPS. Se solicita amablemente a la convocante aceptar las siguientes consultas sobre las especificaciones técnicas asociadas al Anexo 2.

Características:

“Variación o Rango de Entrada” 180 - 290V al 100% de Carga

En este apartado se solicita la modificación del umbral superior del Rango de Voltaje de Entrada a 285V.

“Protección”, inciso b) Línea de Red Ethernet, vía Conector RJ45 (IN-OUT)

En este punto solicitamos que la Interfaz de Red como vía de administración del UPS sea Opcional y que en este caso se pueda valorar la opción de conexión USB que de igual manera puede garantizar el monitoreo del estado del UPS.

Respuesta N° 119: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 120: Especificaciones Tecnicas - Item 3 - En cuanto al Mini PC solicitamos aceptar también formatos de placa ITX, dado que la diferencia de tamaños es mínima y que las placas UCFF ya vienen con procesador incorporado y en caso de desperfectos se deben reemplazar todo el conjunto lo cual redituaria en mayores costos de mantenimiento

Respuesta N° 120: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 121: Especificaciones Técnicas - ítem 3 - alimentación: que sean consideradas fuente interna por ser de mayor seguridad.

Respuesta N° 121: Favor remitirse a la Adenda N° 3

Consulta N° 122: item 2: Impresoras de tickets. En el Pliego de Bases y Condiciones, ANEXO 2 – Características Técnicas Específicas de los Equipos, Características Detalladas del Equipamiento y sus Componentes, Item 2 - Impresora de tickets, dice: “INTERFACES: RS-232, Apertura de cajón, Paralelo bidireccional” Solicitamos respetuosamente aclarar si la Interfaz requerida es del tipo RS-232 o Paralelo bidireccional, teniendo en cuenta que los equipos vienen o con uno o con el otro, de manera a ofertar correctamente.

Respuesta N° 122:

Al respecto sírvase considerar la Adenda N° 3. Además, se aclara que debe contar con uno de ellos, cualquiera de ellos, conforme a lo indicado en las Especificaciones Técnicas que se indican de la Adenda mencionada.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente

MINISTERIO DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (MITIC)

HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ

Firmado digitalmente por HUGO RUBEN TARABINI GONZALEZ
Fecha: 2020.05.22 18:35:09 -04'00'